

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2.010**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día nueve de Febrero de dos mil diez, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M<sup>a</sup> Beato Cera.

**Asistentes:**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos**

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

**D. Álvaro Romero Palacios**

**D. Antonio Félix Torrado Mongango**

**Dña. María Elisa Ganado Guevara**

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D<sup>a</sup>. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2.010**

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de Enero de dos mil diez, que se ha distribuido con la convocatoria, la **Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

**3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.**

Por el **Sr. Concejal-Delegado de Hacienda** se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
50% SEGURIDAD CARNAVAL 2010	EMPRESA "MAXIMA SEGURIDAD"	450,00 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:



**1º.-** Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

**2º.-** Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**3º.-** Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

#### **4.- ESCRITOS VARIOS.-**

**4.1.-** Vista la Orden de 12 de Noviembre de 2.009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, (Boja nº 233, de 30 de Noviembre de 2.009),

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Solicitar acogerse a la Modalidad de Infraestructuras y Equipamiento Deportivos (IED), ejercicio 2.010

b) Aceptar el compromiso de financiación del presupuesto, que no resulte subvencionable.

c) El Ayuntamiento de El Campillo se compromete a iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria en el caso de no estar iniciada y se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

d) Facultar a la Sra Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarlo para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo.

**4.2.-** Con fecha 27 de Enero de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, Secretario de Organización de la Agrupación Andalucista de El Campillo y Concejal electo de este Ayuntamiento solicitando el Teatro Municipal de esta localidad para el día 28 de Febrero del actual desde las 16 hasta las 23 horas, para la celebración de un evento público.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el Teatro Municipal al peticionario para el día y finalidad solicitada debiendo dejar las instalaciones en perfecto estado de conservación y limpieza una vez finalizado el evento.



b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.3.-** Con fecha 9 de Febrero de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D<sup>a</sup> Elisa Isabel Lobo Antúnez con DNI 30.214.305-X y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Ramón Jiménez nº 4 de esta localidad solicitando la Nave Municipal el día 26 de Junio de 2.010 para celebrar una boda.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder la Nave Municipal para celebrar dicho enlace el día 26 de Junio de 2.010. Deberá abonar la fianza de **150 euros** en el plazo de diez días a contar desde la notificación de este acuerdo, para reservar dicho local. El no abonar dicha cantidad en ese plazo, conlleva al desistimiento de la petición. Al mismo tiempo debe firmar contrato de alquiler de nave municipal por importe de **600 euros**, en el plazo indicado anteriormente.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.4.-** Con fecha 1 de Febrero de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D<sup>a</sup> Rocío Marín González con DNI 75.548.148W y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Colón nº 1 de esta localidad, solicitando anular la concesión de la Nave Municipal para celebrar el próximo mes de mayo la comunión de su hijo y la devolución de los 150 euros en concepto de fianza ya abonados por ella.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder la anulación de dicha reserva y proceder al abono de los 150 euros en concepto de fianza abonados previamente.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.5.-** Con fecha 22 de Enero de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Francisco José Delgado Fernández, Presidente del Motoclub "El Tirito" de esta localidad, con DNI 44.238.730-R y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pablo Picasso, Bloque 4, 1º C de El Campillo, solicitando la Nave Municipal el día 13 de Marzo próximo para celebrar una fiesta para recaudar fondos para construir un circuito.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder al Motoclub "El Torito" del Campillo, la Nave Municipal 13 de Marzo del actual para celebrar una fiesta con objeto de recaudar fondos para la construcción de un circuito, debiendo entregarla en perfecto estado de conservación y limpieza después de la conclusión de dicha acto.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.6.-** Visto el escrito firmado por D. José Fernando Martínez Reyes con registro de entrada en este Ayuntamiento, de fecha 9 de Diciembre de 2.009, interponiendo recurso de reposición en relación al expediente sancionador nº 0053/09 de fecha 06/06/2009 por infracción al artículo 94-2ª-1D del Reglamento General de Circulación, por "estacionar sobre un paso de peatones" en Avda Los Cipreses s/n de esta localidad.



Visto el informe de la Policía Local de fecha 11 de Diciembre de 2.009 en el que se ratifica en la sanción formulada ya que vista y leídas las alegaciones presentadas por el denunciado, no consta circunstancias diferentes a las ya alegadas anteriormente en el expediente, constando en el mismo fotografía de los hechos.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al recurso de reposición realizada por el gente 21018003.

b) Notificar este acuerdo al denunciado.

**4.7.-** Con fecha 9 de Febrero de 2.010 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito firmado por D. Manuel Vidal Perucho con DNI 138003, Jefe de Actividades Deportivas del Real Automóvil Club de España y con domicilio a efectos de notificaciones en Circuito del Jarama, Ctra A-I kmt 27,800 28700 de San Sebastián de los Reyes (Madrid) solicitando con motivo de la celebración los días 5 y 6 de marzo del actual de una prueba deportiva denominada "I Rallye de tierra Huelva La Luz", autorización para el paso de los participantes por parte de este Término Municipal (adjunta mapa descriptivo del recorrido y de los tramos cronometrados entre otra documentación al respecto).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Autorizar al Real Automóvil Club de España el paso por el Término Municipal de esta localidad, según el mapa descriptivo del recorrido y los tramos cronometrados aportados en la solicitud, del I Rallye de Tierra Huelva La Luz que se celebrará los días 5 y 6 de Marzo del actual.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

**4.8.-** Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de Enero de 2.010 relativo a la liquidación del expediente de licencia de obras 09/09 de EPSA por el que además se compensa la deuda tributaria con este Ayuntamiento con los gastos de redacción y dirección de obras así como del estudio y coordinación de la seguridad y salud de las obras de Reurbanización del espacio anexo a las 48 viviendas de esta localidad y habiendo advertido que por error material la compensación acordada estaba basada en la contratación del equipo técnico que tenía que desarrollar los trabajos antes descritos y no siendo éste el objetivo de la compensación sino el abono de los honorarios de dicho equipo que será contratado por este Ayuntamiento,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Ratificar la liquidación aprobada en el acuerdo de Junta de Gobierno expresado en el encabezamiento.

b) Compensar la deuda tributaria que dicha liquidación supone con el abono de los honorarios del equipo técnico que debe redactar el Proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud así como llevar la dirección de obras y la coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución de las mismas en los trabajos de la reurbanización de las 48 viviendas de la C/ Pablo Picasso de esta localidad.



c) Notificar este acuerdo a la interesada.

**4.9.-** Vista la Orden de 7 de Abril de 2.008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud a instituciones sin ánimo de lucro, corporaciones locales y otros entes públicos, ejercicio 2.010 (Boja nº 81, de fecha 23 de Abril de 2.008)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Solicitar acogerse a dicha Orden que regula la concesión de subvenciones de promoción de la salud a instituciones sin ánimo de lucro, corporaciones locales y otros entes públicos, ejercicio 2.010.

b) Facultar a la Alcaldesa tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera